

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6296 Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 19 de octubre de 2023, referente a la aprobación provisional de la modificación puntual de los artículos 5 y 15 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas del municipio de San Javier.

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de treinta días hábiles para que, una vez aprobada provisionalmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 19 de octubre de 2023, referente a la aprobación provisional de la modificación puntual de los artículos 5 y 15 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas del municipio de San Javier, se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la modificación propuesta en este Ayuntamiento, Letrado Municipal, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 23 de octubre de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.